

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 22 de Mayo de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
s/D

REF: Expediente N° 63/89 /

De muestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 19/V/ ppdo. ha sancionado la siguiente:

" O R D E N A N Z A N° 1.190.-

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar durante el mes de Junio de 1989 el pago de un adelanto de sueldo correspondiente a dicho mes por agente, de AUSTRALES DOS MIL (A 2.000) para el Personal Destajista y para la Categoría 8 a la 19, ambas inclusives.- Dicho adelanto será descontado en cuotas mensuales y consecutivas con los sueldos de Junio, Julio y Agosto de 1989.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1°, será imputado a las Partidas de sueldos correspondientes.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

Juan José Scasso
Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Gabriel A. Troncoso
Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente